

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 13 de julio actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta provincia y aceptada asimismo la propuesta de admisión del opositor declarado apto por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro directivo de 16 de diciembre de 1967, por la presente se hace público el nombre del opositor declarado apto, con derecho a ocupar dicha vacante:

Don Ciriaco Guerra González.

Badajoz, 24 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Juan Francisco Coloma.—4.517-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer vacantes de Caminero del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura, así como las que se produjeren hasta la terminación de los exámenes.

Aprobada con fecha 13 de julio de 1968 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de esta Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa respecto a la admisión por orden de puntuación obtenida de los señores opositores aprobados con derecho a plaza en el concurso-oposición de carácter libre nacional efectuado en esta provincia para proveer vacantes de Caminero del Estado existentes en la plantilla de esta Jefatura, así como las que se produjeren hasta la terminación de los exámenes, siendo su número total de seis, y cuya convocatoria fué autorizada por dicho Centro directivo con fecha 27 de febrero de 1968.

Por el presente se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 21 del Reglamento general del personal de Camineros del Estado de fecha 13 de junio de 1961, los nombres de los seis opositores aprobados con derecho a ocupar las vacantes anteriormente citadas:

1. D. Angel Lanchas González.
2. D. José Romano Cortés.
3. D. Antonio Gámez Valero.
4. D. Rafael Alonso del Olmo.
5. D. Lorenzo Guerrero Cobo.
6. D. Eloy Naranjo Fernández.

San Sebastián, 24 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe.—4.541-E

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso para provisión de una plaza de Perito Industrial, vacante en el Servicio de Aplicaciones Industriales de dicho Organismo autónomo, y Tribunal que ha de juzgar el concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 17 de junio de 1968, de acuerdo con el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de concursantes admitidos, que son los siguientes:

1. D. Juan Martínez Conesa.
2. D. Bernardo Polo García.
3. D. Virgilio Martínez Lombardo.
4. D. Angel Luis Pernía Conde.
5. D. José Carlos Bobo Muñoz.
6. D. Ramón Corchuelo Ardila.

Ha sido excluido el aspirante don Angel Casas Medialdea, de treinta y siete años de edad, según manifiesta en la instancia, con lo que no cumple el requisito b) de los exigidos en el concurso, que dice:

«b) Mayor de dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias.»

No obstante, queda advertido el interesado que le asiste el derecho a presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tribunal que ha de juzgar el concurso

De acuerdo con la base cuatro, número ocho, se publica a continuación la lista de los mencionados miembros del Tribunal que ha de juzgar los méritos de cada concursante:

Presidente: Don Juan Flórez y Amo, Ingeniero de Caminos. Vocales: Don Juan Luis Sáez Santurtún, Ingeniero Industrial, y don José de la Torre Sanz, Ingeniero de Caminos.

Vocal Secretario: Don Sebastián Pérez-Galdós Martínez, Abogado, de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, del Ministerio de Obras Públicas.

Madrid, 24 de julio de 1968.—El Ingeniero Director, Domingo Díaz-Ambrona Moreno.—4.544-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de junio de 1968 por la que se convoca a oposición, turno libre, una plaza vacante de Médico residente en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Médico residente en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Este Ministerio ha resuelto convocar a oposición, turno libre, la provisión de la indicada plaza, con coeficiente 4, adjudicada por Decreto 1436/1966, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 28), no habiéndosele adjudicado número por encontrarse la plaza vacante desde antes de la publicación de la Orden de 16 de junio de 1966 por la que se inscriben en el Registro de Personal las plazas no escalafonadas a que se refiere el Decreto anterior, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I.—NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y de acuerdo con el artículo 72 del Reglamento del Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, aprobado por Decreto de 10 de enero de 1934, Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado y Decreto 1436/1966, de 16 de junio.

2.ª La oposición comprenderá tres ejercicios, que se desarrollarán en la forma que se especifica en la norma 11.

II.—REQUISITOS

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno u otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido veintinueve años de edad.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o haber abonado los derechos para la expedición del mencionado título.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que le inhabilite para el servicio.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado ni de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta.
- g) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exento del Servicio Social.

III.—SOLICITUD

4.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición que se convoca dirigirán la solicitud al señor Director general de Enseñanza Media y Profesional dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, a tenor de lo establecido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

5.ª La presentación de la solicitud podrá hacerse en el Registro general del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a los que acompañarán el recibo único, expedido por